



INFORME ACTIVIDADES CUMPLIMIENTO DE
FUNCIONES HONORARIOS
DIRECCIÓN DE SALUD

- I.- **Funcionario** : María José Henríquez Isla
Departamento : DSM
Decreto (contrato) : 4609 - 25/03/2020
Centro de costo o ítem : 32-41-01
Nombre Programa : 22 hrs., CONVENIO MÁS SALUD EN
COMUNIDAD
- II.- **Boleta Número** : 314
Fecha Boleta : 29/05/2026
Valor Bruto Boleta : \$600.000
Valor Cuota según Contrato : \$1.200.000

*En caso de diferencia entre valor boleta y valor cuota contrato **aclarar***

Monto total de cuota según contrato, se divide en dos Establecimientos (CESFAM Labranza y Santa Rosa) \$600.000 c/u, debido a la llegada del nuevo convenio Más Salud en Comunidad, que reúne a los programas Elige vida sana, Supervisión de salud integral de niños y niñas de 5 a 9 años, DIR y cuidados comunitarios.

III.- **Funciones Contratadas:**

Dar cumplimiento a las metas definidas para el periodo 2026, las que serán informadas a través de La Encargada de Convenios Extrapresupuestarios de Salud Mental en APS, DSM Temuco.

Realizar registros estadísticos y/o cumplir un rol de facilitadores en los centros de salud de referencia mediante coordinación efectiva con encargados de programa de salud mental y GDI, a fin de asegurar la validez de la información (Cuadratura entre los REM A03 Sección D1 y REM A27 Sección F).

Elaborar material de difusión y realización de tamizaje para evaluación del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en población general en contextos comunitarios, con sus debidos registros.

Promover el acceso a tratamiento oportuno, mediante acompañamiento, derivaciones asistidas y seguimiento, dentro y fuera de los centros de salud (Programa de Salud Mental, SENDA, otros dispositivos).

Mantener acciones de coordinación con Jefes de Programa de Salud Mental, Encargados de promoción y otros, a fin de articular planes de acción focalizados en grupos de riesgo (Estrategias preventivas y promocionales sobre consumo de tabaco, alcohol y otras drogas para la población local según perfil de riesgos observados en registro estadístico), a ejecutar dentro del año (2026).

Elaborar informe mensual (planilla digital), la cual deberá ser enviada mensualmente a Encargada de Programa de Salud Mental para efectos de seguimiento estadístico del programa.

Realizar atención psicoterapéutica en el marco de tratamiento de consumo, en horario de extensión según distribución (CESFAM El Carmen -

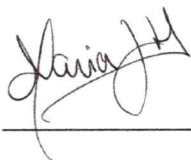
CESFAM Labranza - CESFAM Santa Rosa).

Realizar consejería, intervención en crisis y atención psicoterapéutica en el marco de tratamiento de consumo, en horario de extensión según distribución (CESFAM El Carmen - CESFAM Labranza - CESFAM Santa Rosa).

IV.- Detalle Labores Realizadas en el mes:

- Coordinación y reuniones con jefes de programa, encargados de promoción, MAIS, intersector, equipos de salud del establecimiento.
- Elaboración de plan de trabajo
- Consejería
- Registro estadístico en fichas y planillas
- Coordinación interna con profesionales del Programa Más Salud en Comunidad para planificación y organización de actividades.
- Realización de llamados telefónicos para difusión del programa, invitación a usuarios y agendamiento de horas para controles de ingreso.
- Difusión de material informativo y flyer del Programa Más Salud en Comunidad en establecimientos y espacios comunitarios.
- Avance y preparación de plan de gastos y documentación administrativa requerida por el programa.
- 16 Consultas de ingreso de usuarios al programa MSC.
- 16 Consejerías individuales para elaboración de planes consensuados de objetivos.
- 22 hrs., Psicóloga en CESFAM Labranza.

El detalle anterior resume el material y antecedentes **que se mantendrán como evidencia en poder de la Dirección.**



María José Henríquez Isla
Psicóloga Prestador Servicio



Ts. Carolina Zuñiga
Jefe (a) Programa Establecimiento



Samira Guzman Herrera
Director (a) de Establecimiento